

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)

Asamblea

Segundo período de sesiones (1° extraordinario) Ginebra, 22 a 29 de septiembre de 2010

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT) abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/48/1): 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 35, 38 y 39.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo el punto 35, figura en el informe general (documento A/48/26).
3. El informe sobre el punto 35 figura en el presente documento.
4. En ausencia de la Presidenta de la Asamblea, el Sr. Matti Pääts (Estonia), Vicepresidente, presidió el período de sesiones.

PUNTO 35 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASAMBLEA DEL TRATADO DE SINGAPUR (STLT)

5. Los debates se basaron en el documento STLT/A/2/1.
6. Por invitación de la presidencia, la Secretaría presentó el documento.
7. La Delegación de China encomió a la OMPI por el liderazgo que ha asumido en el ámbito de las marcas y dijo que los hologramas, las marcas de posición y tridimensionales atraen cada vez más la atención de las empresas. Dijo que la modificación del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas contribuirá a armonizar las prácticas en los diferentes países y a prestar mejores servicios a los solicitantes. A juicio de la Delegación, es preciso continuar elaborando estudios sobre la materia.
8. La Asamblea del Tratado de Singapur:
 - i) tomó nota de la recomendación, formulada por el Grupo de Trabajo encargado del examen de los párrafos 4 a 6 de la regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, de modificar los párrafos 4 a 6 de la regla 3 de dicho Reglamento;
 - ii) adoptó las modificaciones propuestas de los párrafos 4 a 6 de la regla 3, tal como se reproduce en el Anexo del documento STLT/A/2/1; y
 - iii) fijó el 1 de noviembre de 2011 como fecha de entrada en vigor de esas modificaciones.

[Fin del documento]